INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019
ID. 358849
"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

Fecha 10/04/2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución SENAD Nº 085/2018 elevamos a la Señora Directora General de Administración y Finanzas de la SENAD el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2019 "Adquisición de Periódicos" con ID. 358849.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizó según a la Resolución Administrativa SENAD Nº 218/2019 de fecha 02 de Abril de 2019, quedando la misma integrada por:

- Lic. Victoriano Benítez, Representante de la Dirección Administrativa.
- Lic. Francisco Ayala, Representante de la Dirección de Comunicación Social.
- Abog. Derlis Daniel Duarte Barrios, Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abog. Rolan Ariel Martínez, Representante de la Dirección General de Asuntos Internos y Transparencia.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 358849
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 25 de marzo de 2019.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019, se realizó la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido) Contrato Abierto Monto Mínimo: Gs. 7.500.000. Monto Máximo: Gs. 15.000.000.
BLANCA TEODOLINA MARÍN RUC N° 388022-2	Gs. 75.000.- C/IVA
DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD C. RUC N° 786584-8	Gs. 66.000.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

No se realizó ninguna observación durante el Acto de Apertura de Ofertas.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Seguidamente el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos básicos que constituye requisitos de carácter sustancial del proceso de llamado conforme a lo establecido en el Artículo Nº 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. A continuación se registra el cumplimiento o no de los mismos:

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03
	CUMPLE / NO CUMPLE		
BLANCA TEODOLINA MARIN RUC Nº 388022-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD C. RUC Nº 786584-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victoriano Benítez
Director Administrativo
SENAD

Abg. Ariel Martínez
Jefe de Dpto. de Denuncia y Casos de Corrupción
SENAD

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial. Una vez terminada la verificación se ha observado que ninguna de las empresas ha registrado error aritmético en la presentación de sus ofertas razón por la cual no se efectuó ningún ajuste.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Para el efecto que corresponda se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	Monto total de la oferta – Planilla de Precios Unitarios.
Diario Express de ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES – RUC N° 786584-8	66.000.- c//IVA (Planilla de precios unitarios)
BLANCA TEODOLINA MARIN – RUC N° 388022-2	75.000.- c/IVA (Planilla de precios unitarios)

5. Verificación de la oferta de la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Considerando los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa Diario Express de Enrique Alfredo Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, conforme al siguiente análisis:
Una vez realizado la verificación y análisis de los miembros y/o propietario de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Articulo Nº 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA**
	DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES – RUC Nº 786584-8
	CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, se verificó que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo Nº 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
	Sin Registros
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Alfredo Enrique Lird Cáceres, Propietario C.I. 786.584
	Sin Observaciones
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Alfredo Enrique Lird Cáceres, Propietario C.I. 786.584

Además, el Comité de Evaluación ha procedido verificar los otros documentos requeridos en el proceso de llamado, en la cual se registra el resultado siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Oferente**
	DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES – RUC Nº 786584-8
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración Jurada de menores Resolución Nº DNCP Nº 941/10	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 411/2018, se ha procedido a la evaluación de los precios ofertados por la Empresa Diario Express del Señor Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8, la cual se encuentra dentro de los márgenes establecido en la resolución citada por lo que los precios ofertados son de cumplimiento posible.

5.3. Capacidad Financiera.
No Aplica

5.4. Experiencia: Para la evaluación de la experiencia, la Empresa Diario Express del Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8 ha presentado los siguientes documentos:
1. Presenta en forma la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC) en la cual se registra como Actividad Económica Principal el Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería con antigüedad superior a lo establecido en la Carta de Invitación.
2. El Comité de Evaluación ha verificado los contratos que dispone la Empresa Diario Express por la provisión de periódicos. En ese sentido ha presentado:

- Copia del Contrato Nº 17/2018 firmado con el Comando de la Armada por un monto de Gs. 25.719.000 en el año 2018.
- Copia del Contrato Nº 05/2017 firmado con la Honorable Cámara de Diputados por un monto de Gs. 123.510.000 en el año 2017.
- Copia del Contrato Nº 3/2016 firmado con el Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) por un monto de Gs. 11.500.000 en el año 2016.

Así mismo la Empresa Diario Express ha presentado los certificados de distribución otorgada por las editoras respectivas.

Con los documentos presentados y mencionados el Comité de Evaluación entiende que la Empresa Diario Express del Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8 cumple con la condición de experiencia establecida en la Carta de Invitación del proceso de llamado.

5.5. Margen de Preferencia

Considerando que ninguna de las empresas oferentes han presentado el documento correspondiente no se aplicó el margen de preferencia nacional.

5.6. Criterio para desempate de ofertas.
No aplica

5.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.
La oferta de la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado con ID Nº 358849 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS" a favor de la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC. 786584-8 por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido, según planilla de precios unitarios de Gs. 66.000 (Guaraníes sesenta y seis mil) IVA incluido, porque la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las condiciones de adjudicación.

Victoriano Benitez
Director Administrativo
SENAD

Abg. Ariel Martinez
Jefe de Dpto. de Denuncias y Casos de Corrupción
SENAD

Lic. Victorino Benítez
Director Administrativo

Lic. Francisco Ayala
Director de Comunicación Social

Abog. Derlis Daniel Duarte B.
Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos

Abog. Rolan Ariel Martínez Rojas
Representante de la Dirección General de Asuntos Internos y Transparencia